



Resolución de Alcaldía N° 185-2023-A-MPC

Cajamarca, 26 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1625-2020-A-MPC de fecha 30 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 7° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias señala que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y con planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1625-2020-A-MPC de fecha 30 de diciembre del 2020, se DESIGNA al Gerente Municipal CPCC Willian Ricardo Azahuanche Oliva, como responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones de los servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación, de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 014-2020-CG/SESN;



Que, con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG del 23 de noviembre del 2020, en su Artículo 5 se APRUEBA la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" cuya finalidad es regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad;



Que, la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", establece en el Numeral 6.-Disposiciones Generales, 6.4.4 – De la Entidad 6.4.4.1 – de la Implementación de las recomendaciones, literal a), del Titular de la Entidad "Designar mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de recomendaciones a través del Plan de acción aprobado.



Resolución de Alcaldía N° 185-2023-A-MPC

Cajamarca, 26 de abril de 2023.

La designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad", inciso b) Del Funcionario Público Responsable del Monitoreo del Proceso de la Implementación de las Recomendaciones, establece: "Es el funcionario público como la máxima autoridad administrativa de la entidad".

Que estando a lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar al Gerente Municipal Ingeniero Civil Wilder Max Narro Martos como Responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones de los Servicios de Control Posterior a través de los planes de acción aprobados, de acuerdo a lo establecido por la Directiva N°. 014-2020-CG/SESNC.

Artículo Segundo. - Dejar sin efecto, la Resolución de Alcaldía N°- 1625-2020-A-MPC, de fecha 30 de diciembre de 2020.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la Presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Informática y Sistemas.
Archivo.

📍 Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

☎ 076-602660 - 076-602661

✉ contactenos@municaj.gob.pe

